

De riesgos y placeres

Manual para entender las drogas

David Pere Martínez Oró
Joan Pallarés Gómez
(eds.)

editorial
MILENIO

POLÍTICAS DE DROGAS EN ESPAÑA

De la paz farmacológica a la reducción de riesgos

Juan Carlos Usó

Historiador y sociólogo

jcuso@hotmail.com

Época de libertad farmacológica

Hasta marzo de 1918 el opio, la morfina, la heroína, el láudano, la cocaína, el hachís, el éter, el cloral y otras sustancias psicoactivas tuvieron en España la misma consideración que cualquier otro fármaco. Bien como genéricos, bien formando parte de la fórmula de numerosos específicos, constituían productos de venta libre, y su empleo estaba generalizado en todos los estratos sociales con fines terapéuticos convencionales. De hecho, se vendían no sólo en boticas, droguerías y herboristerías, sino también en comercios de especias, abacerías, coloniales y ultramarinos, a un precio que podía oscilar entre las cinco pesetas que costaba un gramo de heroína y los diez céntimos que valía un gramo de éter, pasando por la peseta que costaba el gramo de extracto de cannabis, las tres pesetas del gramo de morfina o las cuatro pesetas que valía el gramo de clorhidrato de cocaína.

La legislación entonces vigente en materia de salud pública no se planteaba, ni de lejos, restringir su consumo, sino únicamente perseguir los posibles fraudes y negligencias en su comercialización, así como delimitar las competencias entre los distintos colectivos de profesionales autorizados para su importación, producción, elaboración y venta, a saber: farmacéuticos, drogueros (dos gremios que, compartiendo intereses, coexistieron enfrentados en dura pugna hasta la Segunda República) y, en menor medida, herbolarios.

Existía, no obstante, una prohibición que afectaba no sólo a las sustancias psicoactivas, sino a todos los fármacos sin excepción: el veto de ser publicitados en medios profanos, es decir, no especializados. Sin embargo, casi toda la prensa de la época incumplía sistemáticamente este precepto, convirtiéndose en su principal soporte publicitario (hasta la *Gaceta de Madrid*, pese a su condición de publicación oficial del Estado, llegó a incluir propaganda, entre otras especialidades farmacéuticas, de las afamadas Pastillas Bonald con cocaína, heroína y codeína).¹

1. *Gaceta de Madrid* (1907, 28 de octubre). Pastillas fórmula Bonald. *Gaceta de Madrid*, 370.

Por lo demás, la información farmacológica sobre el empleo terapéutico de drogas en periódicos y revistas de medicina, farmacia y veterinaria de la época era muy completa y exhaustiva.

Se daban casos puntuales de abuso (como por ejemplo, el protagonizado por el célebre pintor y escritor catalán Santiago Rusiñol, quien en 1899 ya tuvo que someterse a un tratamiento de desmorfinización en Francia), especialmente en ambientes decadentes y bohemios, pero no comportaban ningún tipo de problemática social.

El empleo de drogas apenas despertaba la atención de los medios de comunicación de la época. Puntualmente, la prensa española se refería al problema que representaba el éter en Irlanda o el opio en países como Francia e Inglaterra, como algo exótico, importado de sus colonias de ultramar; pero con frecuencia las drogas tan sólo constituían un pretexto o motivo para la publicación de anécdotas, curiosidades, chistes, chanzas y demás comentarios satírico-burlescos. De tal manera, puede decirse que no se detectaba ningún signo de alarma relacionado con el uso de drogas en el seno de la sociedad española del momento, lo cual no impedía que algunos medios, como el diario ABC, calificaran a los usuarios de psicofármacos con fines lúdicos de auténticos degenerados.²

En cambio, sí se registró una intensa cruzada antialcohólica, promovida por la Liga Antialcohólica Española, fundada en 1911, y su principal órgano de difusión, el periódico *El Abstemio*, con una tirada nada desdeñable de 10.000 ejemplares. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en EEUU y otros países, los temperantes españoles jamás consiguieron elevar sus pretensiones de abstinencia total a rango de ley (Usó, 2012a: 127-145)

La neutralidad observada por el Gobierno español ante la Primera Guerra Mundial determinó que muchas personas buscaran refugio en España, y vinculado a este aluvión demográfico comenzó a extenderse el consumo de drogas al margen de usos terapéuticos convencionales, especialmente en Madrid y Barcelona. En noviembre de 1915 el diario radical *Germinal* dio cobertura a una campaña personal del periodista Mateo Santos contra el uso de drogas al margen de fines terapéuticos y contra su venta en farmacias en la Ciudad Condal, que pasó relativamente desapercibida.³ Sin embargo, dos años más tarde

2. ABC (1913, 6 de marzo). Los degenerados. Morfina, cocaína y opio. ABC (Diario ilustrado), 12 y ABC (1913, 1 de abril). Los degenerados. Víctima del opio. ABC (Diario ilustrado), 11.

3. Santos, Mateo (1915, 3 de noviembre). Los que envenenan. La felicidad está en un tarro de farmacia. De cómo la literatura puede aficionarnos a las drogas infernales y otros excesos. Goces y tormentos que proporcionan estas sustancias. La princesa Cocaína me conduce al alcázar de los sueños. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 1-2; Santos, Mateo (1915, 4 de noviembre). Los que envenenan. La primera piedra. La aristocracia de la bohemia. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 1; Santos, Mateo (1915, 5 de noviembre). Los que envenenan. Divagaciones sentimentales. El poema trágico del éter. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 1-2; Santos, Mateo (1915, 6 de noviembre). Los que envenenan.

diario republicano *El Diluvio*, mucho más influyente que el anterior, desató otra activa campaña de prensa contra “los envenenadores públicos”, denunciando la impunidad con la que se vendía opio, morfina, cocaína y otras drogas en Barcelona, “hasta a los niños”. Se decía que sólo en la capital catalana había alrededor de seis mil quinientos cocainómanos (entre los que se contaban banqueros, militares, periodistas, funcionarios, socios del Liceo, capitanes de barco, señoritas de la aristocracia, clérigos, dos concejales y algún diputado provincial). Se pudo comprobar, en este sentido, que la fuente de abastecimiento eran “siete u ocho farmacias”, dándose la circunstancia de que más de un farmacéutico “vivía sólo de la venta de venenos”. El escándalo, difícilmente contenido, determinó que las autoridades gubernativas se plantearan por primera vez controlar y restringir el uso de drogas en España.⁴

Entre la restricción y la prohibición

En respuesta a la campaña desatada por el diario *El Diluvio*, y a lo acordado con la firma del Convenio Internacional de La Haya sobre restricción en el empleo y tráfico de opio, morfina y cocaína y sus sales (1912), a principios de 1918 el gobierno presidido por Manuel García Prieto, del Partido Liberal Demócrata, adoptó las primeras medidas para controlar el uso de drogas en España, no sólo en boticas y droguerías, sino también en casas de lenocinio, cafés, casinos, bares y otros centros de recreo.⁵ Tales medidas se concretaron en la exigencia de la presentación de receta médica obligatoria para acceder a dichas sustancias.

A efectos penales, dicha exigencia no afectaba al comprador, sino al farmacéutico, es decir, al vendedor, lo cual casaba perfectamente con la idea de

El vicio, disfrazado de Pierrot. Cuáles son los espíritus selectos. Imitadores. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 2; Santos, Mateo (1915, 9 de noviembre). Los que envenenan. Epílogo. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 2 y Santos, Mateo (1915, 11 de noviembre). Los que envenenan. La pluma envenenada. El drama de mi amigo. La cocaína culpable. *Germinal* (Diario radical de la mañana), 2.

4. Fray Gerundio (1917, 20 de septiembre) La cocaína en Barcelona. Cómo se envenena al público. *El Diluvio* (Diario republicano), 12-13; Fray Gerundio (1917, 27 de septiembre). Cómo se envenena al público. La venta de la cocaína. *El Diluvio* (Diario republicano), 12-13; Fray Gerundio (1917, 4 de octubre). Cómo se envenena al público. El escándalo de la cocaína. *El Diluvio* (Diario republicano), 10-11; Fray Gerundio (1917, 11 de octubre). Cómo se envenena al público. ¡Viva la cocaína! *El Diluvio* (Diario republicano), 11-12; Amargós, Luis (1917, 18 de octubre). Con motivo de una campaña. *El Diluvio* (Diario republicano), 10-11 y Fray Gerundio (1917, 25 de octubre). Lo de la cocaína. Cómo empezó y cómo acaba. *El Diluvio* (Diario republicano), 10.

5. Ministerio de la Gobernación (1918, 1 de marzo). Real orden circular disponiendo se vigile el cumplimiento de lo prescrito en el capítulo 5º de las Ordenanzas de Farmacia sobre la venta de productos medicinales y sustancias venenosas en las droguerías y fábricas de productos químicos; que sean vigiladas por los Subdelegados de las Farmacias para que no se expendan en ellas sin receta escrita y firmada por un Médico medicamentos narcóticos, anestésicos y cuantos contengan sustancias venenosas, paquetes, cajas de píldoras, pastillas, comprimidos, tubos preparados para inyecciones, etc., que contengan referidas sustancias tóxicas, y que por la Policía gubernativa sean perseguidas las casas de lenocinio, cafés, bares y demás sitios de reunión en los que haya sospecha de que se proporcionan dichas sustancias a los clientes. *Gaceta de Madrid*, 626.

proteger la salud de las personas de los efectos de sustancias que *otros* querían venderles. No obstante, en un país donde la Sanidad todavía no estaba subsidiada por el Estado, esta simple medida supuso de entrada que los usuarios de drogas vieron duplicados sus gastos, pues al precio de los psicofármacos hubieron de sumar el coste de las recetas.

Naturalmente, la consecuencia más grave de esta restricción fue la aparición inmediata de un incipiente, pero cada vez más pujante, mercado negro (con el consiguiente incremento de precios y adulteración de productos) y, como extensión, la aparición de una nueva delincuencia (falsificación de recetas, robos de farmacias, etc.).

Una campaña de prensa posterior contra el consumo de cocaína y morfina en cabarets y music-halls, impulsada por el presidente del Colegio Oficial de Médicos de Valencia y el diario conservador *Las Provincias* durante el verano de 1921, no sólo puso en evidencia la extensión del empleo recreativo de drogas en otras ciudades, sino que supuso la exigencia de más mano dura por parte de las autoridades.⁶ De poco, por no decir nada, sirvieron las tímidas voces antiprohibicionistas, como la enarbolada por Carlos Esplá desde las páginas del diario republicano *El Pueblo*, que se alzaron contra la ofensiva moralizante protagonizada —según el citado periodista alicantino— por la “tropa de orden y sotana”.⁷

En años sucesivos fue produciéndose un endurecimiento progresivo de la legislación, que tuvo su culminación en 1928, con la promulgación de las Bases para la Restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes (que equiparaban a usuarios y vendedores ilícitos y sancionaban con dureza tanto el tráfico ilegal, como la simple posesión y el empleo discrecional de drogas) y la reforma del Código Penal (que pasaba a prestar una especial consideración a las “drogas tóxicas o estupefacientes”, distinguiéndolas así de las demás “sustancias nocivas a la salud o productos químicos que pudieran causar grandes estragos”).⁸

6. *Las Provincias* (1921, 5 de julio). Cómo se envenena a la juventud valenciana. La morfina y la cocaína en los cabarets y music-halls. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1; *Las Provincias* (1921, 7 de julio). Cómo se envenena a la juventud valenciana. La cocaína y la morfina en cabarets y music-halls. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1; *Las Provincias* (1921, 8 de julio). Sigamos hablando de ese envenenamiento. El inspector provincial de Sanidad explica su intervención. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1; *Las Provincias* (1921, 9 de julio). Una carta del presidente del Colegio Médico. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1; *Las Provincias* (1921, 10 de julio). Una carta del inspector de Sanidad. Hay farmacéuticos que no cumplen con su deber, pero el mal más grave no está en ellos: ha de buscarse en cabarets y music-halls. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1-2 y *Las Provincias* (1921, 12 de julio). La cocaína y sus víctimas. *Las Provincias* (Diario de Valencia), 1.

7. Esplá, Carlos (1921, 13 de julio). No es un peligro muy grande. *El Pueblo* (Diario republicano de Valencia), 1 y Esplá, Carlos (1921, 14 de julio). Otra dosis de cocaína. *El Pueblo* (Diario republicano de Valencia), 1.

8. Ministerio de la Gobernación (1928, 5 de mayo). Real decreto-ley aprobando las Bases que se insertan para la Restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes. *Gaceta de Madrid*, 690-693 y Ministerio de Gracia y Justicia (1928, 13 de septiembre). Real decreto-ley aprobando el proyecto

Este cambio legislativo implicaba un giro radical en el concepto de delito contra la salud pública, pues a partir de ese momento se pasó de proteger a las personas de sustancias psicoactivas que otros querían venderles a protegerlas de drogas que ellas mismas querían comprar.

A la par que fue endureciéndose la legislación, tras el golpe de Estado del general Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923 se intensificó la represión del tráfico ilícito —en el que solían estar involucrados médicos, farmacéuticos, auxiliares de farmacia e incluso mancebos de botica— y del consumo, llegándose a nombrar fiscales y jueces especiales para atender los casos de drogas.

Sin embargo, lejos de disminuir, el empleo de drogas al margen de usos terapéuticos convencionales —principalmente de cocaína y morfina— se fue extendiendo entre todas las capas sociales. Y no sólo se generalizó su uso, sino que esa realidad drogada se incorporó definitivamente a la cultura de masas a través de la prensa escrita, la literatura, la música, la pintura, el cine y determinados productos del escaparate de bienes de consumo.

El papel de la prensa escrita

La prensa escrita no sólo contribuyó a que las drogas pasaran a formar parte de la cultura popular, sino que desde un primer momento influyó notablemente en las decisiones de las autoridades gubernativas y por tanto en la evolución de las políticas en la materia. En este sentido, conviene destacar que en los años veinte la prensa dejó de adoctrinar a los lectores y comenzó a informar y crear opinión. Este cambio, unido a la aparición del reportaje sensacionalista, determinó que los medios encontraran en las drogas un tema moderno y de rabiosa actualidad, que saltó de la sección de sucesos —no sólo en la prensa de referencia, sino también en la de provincias— a copar páginas enteras, llegando a constituir el asunto central de extensas entregas seriadas.

En principio, el consumo de drogas se percibió como un vicio nuevo, importado desde fuera, y el tráfico ilícito como un problema local, de reciente aparición.⁹ Ambos aspectos constituían para los medios una lacra social de naturaleza urbana que afectaba únicamente a los tres principales núcleos de población: Madrid, Barcelona y Valencia.¹⁰ La prensa, sometida a una férrea censura por parte del directorio —militar primero y después civil— presidido por Primo de Rivera, no tuvo ningún inconveniente en proponer el sometimiento de toda la población a “la tutela colectiva” en materia de drogas.¹¹

de Código Penal, que se inserta, y disponiendo empiece a regir como Ley del Reino el día 1º de enero de 1929. *Gaceta de Madrid*, 1.450-1.526.

9. *La Vanguardia* (1923, 17 de marzo). El vicio nuevo. *La Vanguardia* (Diario independiente), 12.

10. *Diario de Gerona* (1924, 9 de agosto). Una lacra social. *Diario de Gerona* (De avisos y noticias), 1-2.

11. *Diario de Gerona* (1925, 5 de marzo). La tutela colectiva. *Diario de Gerona* (De avisos y noticias), 2.

En general, y desde un primer momento, las publicaciones periódicas se inclinaron por destacar y amplificar sus aspectos más dramáticos, sórdidos e incluso aberrantes, es decir, memorables, del asunto (detenciones, decomisos, precios, escondites, intoxicaciones, síndromes de abstinencia, suicidios por sobredosis, etc.), contribuyendo a la creación de una serie de estereotipos. Mientras optó por minimizar o directamente silenciar aquellos otros aspectos que contradecían o se escapaban de los tópicos creados. De tal manera, la noticia sobre “paraísos artificiales” —un genérico más literario que funcional— se convirtió directamente en discurso contra los mismos.

Primeros recursos preventivos y asistenciales

Al no existir todavía la Sanidad pública como tal, los primeros recursos disponibles para el abordaje de las toxicomanías existentes en España lógicamente partieron del ámbito privado. Entre los pioneros del tratamiento de la morfinomanía podemos mencionar al psiquiatra madrileño César Juarros, quien se dio a conocer gracias a un manual clínico muy divulgativo publicado por el popular editor Saturnino Calleja (Juarros, 1920). Y también al doctor R. De Vera, quien se publicitaba en el diario *ABC* a través de anuncios que garantizaban una “curación rápida y sin sufrimientos” de la morfinomanía basada en el “método americano de Columbian University y europeo del Dr. Mally”.¹² Lógicamente, se trataba de recursos muy caros y por tanto no estaban al alcance de todas las personas afectadas.

Con el fin de paliar en parte estas deficiencias, en 1926 se fundó en Barcelona la Asociación contra la Toxicomanía, una entidad de carácter también privado, pero en ese caso sin ánimo de lucro, estrechamente vinculada a los poderes públicos y financiada gracias a la caridad de algunas personas e instituciones.

Bajo la presidencia del general Jaime Milans del Bosch, el principal empeño de la Asociación contra la Toxicomanía fue la construcción de un sanatorio específica y exclusivamente destinado al tratamiento de las toxicomanías. Para ello buscó la máxima implicación de las autoridades civiles, militares y religiosas del momento, y de hecho llegó a contar con el real patrocinio otorgado por las reinas Victoria Eugenia y María Cristina. Incluso el rey Alfonso XIII aceptó la presidencia honoraria de la misma. Por su parte, los medios de comunicación apoyaron incondicionalmente su existencia, difundiendo su labor, sin embargo nada impidió que la citada entidad se diluyera en vísperas de la proclamación de la Segunda República sin que consiguiera ver realizado su sueño (Usó, 2012b: 177-191).

12. *ABC* (1922, 21 de junio). Morfinomanía. *ABC* (Diario ilustrado), 24 y *ABC* (1922, 28 de septiembre). Morfinomanía. *ABC* (Diario ilustrado), 24.

A pesar de la puesta en marcha de estos primeros recursos preventivos y asistenciales, todavía nadie —o muy pocos— hablaba de enfermedad, sino que conceptuaban la toxicomanía de vicio e incluso de pecado, aunque su caracterización clínica en el fondo fuera la misma. Por eso la lucha contra las drogas se planteó durante todos aquellos años como una cruzada moral y, a la vez, medida profiláctica en defensa de la Raza, la Patria y las buenas costumbres.

La situación durante la Segunda República

Con la proclamación de la Segunda República la política contra las drogas no abandonó la senda del prohibicionismo, imperante por lo demás en el ámbito internacional; ni siquiera se atemperó, sino que más bien se intensificó, especialmente con la prohibición incondicional de la heroína en 1932, que a partir de ese momento ya no sólo dejaría de adquirirse y venderse mediante receta, sino que tampoco podría fabricarse, ni importarse.¹³ Como colofón, al año siguiente se creó una brigada policíaca especial destinada a la persecución de consumidores y traficantes y se promulgó la conocida Ley relativa a vagos y maleantes, por la que fueron declarados en “estado peligroso” y quedaron sometidos a “medidas de seguridad”, entre otros, los “ebrios y toxicómanos habituales”.¹⁴

Significativamente, con el paso de una política de control y restricción a una política decididamente prohibicionista, la propaganda de específicos psicoactivos desapareció por completo de periódicos y revistas. Sin embargo, los medios de comunicación no tuvieron reparos en servir de soporte para los primeros exponentes de publicidad indirecta, algunos de gran éxito comercial, como los sugerentes anuncios en la prensa gráfica y las no menos sugestivas cuñas radiofónicas —interpretadas por la vocalista Carmelita Aubert— publicitando el “super-perfume Cocaína en Flor”, elaborado por la conocida casa Parera.

Aunque la política en materia de drogas seguía los dictámenes del prohibicionismo, el discurso en la prensa escrita —mucho más plural y libre que durante la dictadura de Primo de Rivera— empezó a registrar notables cambios. Para empezar, pasó a hablar de la “plaga social” ya no como un problema de índole local, sino como una cuestión “universal y milenaria”, que revestía caracteres epidémicos y en la que el Estado español había pasado a desempeñar un papel fundamental.¹⁵ De hecho, algunos medios llegaron a considerar a Barcelona como

13. Ministerio de la Gobernación (1932, 6 de agosto). Decreto prohibiendo la importación y fabricación en el territorio español, Colonias y posesiones del Norte de África, de diacetilmorfina (diamorfina, heroína) y su clorhidrato. *Gaceta de Madrid*, 979.

14. Asenjo, Ataúlfo G. (1933, 15 de abril). Luchas y peligros del comercio ilícito de tóxicos. Una brigada policíaca especial persigue a los traficantes en drogas estupefacientes. *Ahora* (Diario gráfico), 19 y Presidencia del Consejo de Ministros (1933, 5 de agosto). Ley relativa a vagos y maleantes. *Gaceta de Madrid*, 874-877.

15. Susanna, Francisco (1922, 5 de octubre). Plagas sociales. La cocainomanía. *El Diluvio* (Diario republicano), 15 y Barberán, José L. (1933, 23 de mayo). La universal y milenaria manía de los tóxicos. *Ahora* (Diario gráfico), 33-35.

la “central” del tráfico de estupefacientes para toda Europa.¹⁶ Pero más allá de este dato anecdótico, los periódicos ya no hablaban únicamente de “vicio invencible”, sino también de “terrible patología” e interpretaban la “higiene social” no tanto en clave de represión, sino como prevención. Y todavía más importante, reconocían abiertamente que “las conferencias y los convenios internacionales” se habían revelado “impotentes para atajar la invasión de los tóxicos”, es decir, admitían el fracaso más absoluto de las políticas prohibicionistas en el cumplimiento del que sobre el papel era su principal objetivo declarado.¹⁷

Estos cambios en la percepción del problema por parte de los medios de comunicación no cayeron en saco roto, y en 1935 el Gobierno optó por desarrollar una iniciativa pragmática, que bien podríamos considerar como la primera medida de reducción de riesgos y daños adoptada en España: la autorización de un carné reglamentario que en la práctica permitía disfrutar de “dosis extraterapéuticas” a los “enfermos habituales”, es decir, a los toxicómanos más contumaces. El único requisito para obtener el “documento especial de garantía” que permitía el acceso a la sustancia requerida era la inscripción previa en un registro abierto a tal efecto en la Dirección General de Sanidad.¹⁸

Por lo demás, la farmacopea española todavía no había prescindido del arsenal psicoactivo, y el Servicio de Restricción de Estupefacientes era el encargado de abastecer el mercado terapéutico legal con sus adquisiciones periódicas. Por ejemplo, en 1931 dicho organismo compró 145 kg de opio, 36 kg de extracto de opio, 45 kg de clorhidrato de cocaína y 45 kg de clorhidrato morfina,¹⁹ y dos años más tarde, adquirió 50 kg de opio en polvo, 90 kg de extracto acuoso de opio, 300 kg de hoja de coca y 100 kg de cannabis indica.²⁰

16. *Ahora* (1935, 30 de septiembre). Barcelona, central del tráfico clandestino de estupefacientes para toda Europa. *Ahora* (Diario gráfico), 15.

17. *Ahora* (1932, 10 de septiembre). El vicio invencible de los toxicómanos. *Ahora* (Diario gráfico), 11; Kim (1932, 12 de septiembre). Las tragedias de los paraísos artificiales. *Ahora* (Diario gráfico), 13-18 y Barberán, José L. (1934, 28 de abril). Terrible patología de la intoxicación por el opio. *Ahora* (Diario gráfico), 15-18.

18. Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (1935, 31 de agosto). Decreto disponiendo que las adquisiciones de sustancias estupefacientes por parte de los farmacéuticos se hagan por medio de un documento debidamente autorizado. *Gaceta de Madrid*, 1.683-1.684 y Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (1935, 1 de septiembre). Orden disponiendo que los farmacéuticos, para proveerse de las sustancias objeto de la restricción, harán forzosa y obligatoriamente sus pedidos mediante libros talonarios previamente autorizados y sellados por los Inspectores regionales de estupefacientes o quienes desempeñen sus funciones. *Gaceta de Madrid*, 1.747-1.750.

19. Ministerio de la Gobernación (1931, 24 de enero). Real orden anunciando concurso para la adquisición de 145 kilogramos de opio, 36 de extracto de opio, 45 de clorhidrato de morfina y 45 de clorhidrato de cocaína. *Gaceta de Madrid*, 483-484.

20. Ministerio de la Gobernación (1933, 19 de abril). Orden disponiendo la adquisición mediante concurso, con destino a la Restricción de Estupefacientes, de 50 kilos de opio en polvo, 30 kilos de extracto de opio acuoso, 300 kilos de hoja de coca y 100 kilos de cáñamo indiano, planta. *Gaceta de Madrid*, 471-472.

El paréntesis de la guerra civil

Durante la guerra civil, ante el incremento de las necesidades terapéuticas y la negativa del Comité internacional de Ginebra de suministrarle opio, el bando sublevado tuvo que recurrir directamente a los centros productores (Palanca, 1963: 101-102). Por lo demás, el principal cambio que introdujo la contienda fue la extensión del hábito del consumo de cannabis, importado al territorio peninsular por las tropas sublevadas en el norte de África que constituían la columna vertebral del ejército del general Francisco Franco. De tal manera, durante los tres años que duró la guerra llegaron a organizarse suministros regulares de kif y grifa, desde Marruecos hasta el frente, con conocimiento de la oficialidad de Intendencia, del Estado Mayor y hasta del Alto Mando. Incluso algún testigo llegaría a señalar que el cannabis fue la “mayor motivación espiritual” que impulsó al Glorioso Alzamiento Nacional, “al menos en las trincheras”.

Las políticas de drogas durante el franquismo

Tras la guerra civil, mientras el hambre y la miseria se cebaban en la mayoría de los españoles, muchas personas se apresuraron a congratularse porque la España de Franco, autoproclamada reserva espiritual de Occidente y aislada de la comunidad internacional, había resuelto satisfactoriamente el “problema social que planteaba el uso de estupefacientes” y se hallaba a la “vanguardia en la lucha preventiva y curativa”, gracias a la implantación de una “nueva moral” y de un “rígido control”.²¹

En realidad, hasta mediada la década de los sesenta, el consumo de drogas en España reunió unas características muy distintas a las de los países de su entorno, e incluso al modelo y pautas de uso que presentaba el propio Estado español antes de la guerra civil. El aislamiento político y cultural, así como el atraso socioeconómico, en combinación con el ideario del nacionalcatolicismo triunfante, configuraron durante todo el período autárquico del Régimen una eficaz barrera contra cierto tipo de sustancias y algunos hábitos de consumo, al tiempo que otras drogas y otros hábitos tomaron carta de naturaleza entre los españoles.

Aparte del café, tabaco y alcohol —considerado y promocionado como “cosa de hombres”—, los principales autores que han estudiado las distintas manifestaciones de ebriedad durante el franquismo destacan tres fenómenos típicos y característicos del modelo español:

- Un empleo masivo y generalizado de anfetaminas y barbitúricos, lo que daría lugar en el foro internacional a la denominación “droga española” para designar genéricamente a este tipo de psicofármacos.

21. ABIZANDA, Martín (1947, 21 de enero). Paraísos artificiales o infierno sin esperanza. *Semana*, 16-17.

- Un importante consumo de derivados cannábicos (kif, grifa, hachís) en ambientes marginales, entre los estratos inferiores e ignorados de la sociedad: legionarios, ex legionarios, soldados que habían cumplido el servicio militar por sorteo en Ceuta, Melilla y Sidi-Ifni, españoles residentes en el Protectorado de Marruecos, marineros, clientes del Barrio chino, asiduos de bailes populares, prostitutas, chulos, carteristas y otros delincuentes de poca monta, etc.
- Un considerable número de morfinómanos, más o menos tolerados e institucionalizados.
- Un uso de cocaína bastante extendido —y en algunos casos francamente inmoderado— entre los privilegiados del Régimen, es decir, aquel segmento social que no se veía sometido a privaciones económicas y podía divertirse: aristócratas, diplomáticos, tonadilleros y artistas de flamenco, gigolós, toreros, juerguistas de doble moral, famosos del mundillo del cine, del teatro y del espectáculo en general, estraperlistas de altos vuelos, algún que otro jerarca y capitoste del Movimiento, etc.

Bien mirado, aquel “rígido control” que ha permitido hablar a los historiadores de una paz farmacrática durante los primeros veinticinco años del régimen franquista se basó en gran medida en la perpetuación del uso de los carnés de extradosis o dosis extraterapéuticas autorizados durante la II República, que se mantuvieron efectivos hasta la entrada en vigor de la Ley por la que se actualizaron las normas vigentes sobre estupefacientes, adaptándolas a lo establecido en el convenio de 1961 de las Naciones Unidas.²² Y no sólo eso, sino que en 1948 el propio Tribunal Supremo llegó a considerar la cocaína como un “medicamento” de “escasez en el mercado” al declarar no haber lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal contra una sentencia pronunciada por la Audiencia de Madrid en causa seguida contra varias personas, acusadas de un delito contra la salud pública.²³ Con lo cual, podemos decir que en el mantenimiento de esa paz farmacrática también tuvo que ver cierta visión autárquica del asunto. Por lo demás, los usuarios de drogas que escapaban al control impuesto eran conceptuados y perseguidos como auténticos delincuentes.²⁴

No se registrarían cambios en esta política hasta finales de los años sesenta, cuando personalidades como el doctor Ricardo Royo-Villanova, que fue Catedrático de Medicina Legal en Valladolid y Madrid y director de la Escuela de

22. BOE (1967, 11 de abril). Jefatura del Estado. Ley por la que se actualizan las normas vigentes sobre estupefacientes, adaptándolas a lo establecido en el convenio de 1961 de las Naciones Unidas, Boletín Oficial del Estado, 4.806-4.809.

23. Ministerio de Justicia (1948). Jurisprudencia criminal. Edición oficial. Madrid: Sección de Publicaciones. Colección legislativa de España. Primera serie. Tomo IV, volumen I, enero a abril, 286-287.

24. A. P. (1955, 4 de abril). Tribunales. Un toxicómano falsificó sesenta y ocho recetas en talonarios oficiales. Para que le despacharan estupefacientes en grandes cantidades. Madrid, 2; Camarero, Julio (1955, 9 de abril). La “grifa”, paraíso del hampa. *El Rubio* vendía a 225 pesetas el kilo de “tila”, que compraba en Marruecos a 45. Los “petardos” eran vendidos luego a peseta en la boca del “Metro” de la plaza de Lavapiés. El ochenta por ciento de los consumidores de esta droga son delincuentes habituales, Pueblo, 15 y Camarero, Julio (1956, 4 de septiembre). Un “marihuano” huye de la Casa de Socorro de Cuatro Caminos cuando estaba bajo los efectos de la droga. La «grifa» produce efectos delirantes y el ochenta por ciento de sus adeptos son delincuentes habituales. Es el estupefaciente que entra en España en mayor escala. Pueblo, 10.

Medicina Legal de Madrid, comenzaron a introducir tímidamente la idea de que a los toxicómanos había que tratarles como enfermos, no como delincuentes²⁵. Sin embargo, este nuevo punto de vista tardaría en ser admitido mayoritariamente al coincidir con la extensión del consumo experimental de psikedélicos —especialmente marihuana y LSD— entre las nuevas subculturas juveniles (beatniks, hippies, etc.). La consiguiente histeria antipsiquedélica que se desató entre los medios de comunicación y las autoridades gubernativas, especialmente intensa durante el bienio 1969-1970, se concretó en la creación de la Brigada Especial de Estupefacientes,²⁶ el sometimiento de la LSD, mescalina y psilocibina al régimen de control de estupefacientes,²⁷ la actualización de la antigua Ley de vagos y maleantes mediante la promulgación de la Ley de peligrosidad y rehabilitación social²⁸ y, finalmente, una nueva reforma del Código Penal.²⁹

El tema cobró nuevos atractivos para la prensa, que sustituyó el antiguo genérico “paraísos artificiales” por otro mucho más funcional: “la droga”. Por una parte, algunos iconos juveniles empezaron a ser relacionados con su uso y en los medios de comunicación saltaron los primeros casos escandalosos de dopaje entre deportistas de élite; por otra, se promovieron nuevos estereotipos, como el del politoxicómano y la denominada teoría de la escalada. Si bien, la prensa también comenzó a reflejar otros puntos de vista menos convencionales: argumentos en favor de la legalización de la marihuana, críticas a la criminalización de los drogadictos, diagnósticos de toxicomanía como enfermedad, censuras ante la escasez y deficiencia de recursos asistenciales, etc.

El prohibicionismo camuflado de prevención

Tras la muerte de Franco comenzó a detectarse en España la aparición de una nueva delincuencia juvenil, especialmente orientada contra la propiedad y caracterizada por la participación de jóvenes de familias obreras no mar-

25. Casado, Antonio (1969, 26 de septiembre). Royo Villanova, director de la Escuela de Medicina Legal: «Un drogadicto no es un delincuente». Pueblo, 44.

26. Jefatura del Estado (1967, 11 de abril). Ley por la que se actualizan las normas vigentes sobre estupefacientes, adaptándolas a lo establecido en el convenio de 1961 de las Naciones Unidas, Boletín Oficial del Estado, 4.806-4.809.

27. Ministerio de la Gobernación (1967, 17 de agosto). Orden por la que se someten al régimen de control de estupefacientes los productos alucinógenos en general y con carácter especial los denominados LSD-25, mescalina y psilocibina, Boletín Oficial del Estado, 11.591-11.592.

28. Jefatura del Estado (1970, 6 de agosto). Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social. Boletín Oficial del Estado, 12.551-12.557.

29. Jefatura del Estado (1971, 16 de noviembre). Ley sobre reforma del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, 18.415-18.419; Ministerio de Justicia (1973, 12 de diciembre de 1973). Código Penal. Texto refundido. Boletín Oficial del Estado, 24.004-24.018; Ministerio de Justicia (1973, 13 de diciembre de 1973). Código Penal. Texto refundido. Boletín Oficial del Estado, 24.110-24.124; Ministerio de Justicia (1973, 14 de diciembre de 1973). Código Penal. Texto refundido. Boletín Oficial del Estado, 24.205-24.214 y Ministerio de Justicia (1973, 15 de diciembre de 1973). Código Penal. Texto refundido. Boletín Oficial del Estado, 24.278-24.291.

ginales y su progresiva implicación hacia formas cada vez más productivas de apropiación. En principio, las drogas tuvieron poco o nada que ver con el advenimiento de esta nueva delincuencia. De hecho, una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en abril de 1980 puso de manifiesto que todavía muy pocos españoles culpaban entonces al consumo y tráfico de drogas del descenso de la seguridad ciudadana (la mayoría lo atribuían al paro).

Sin embargo, poco a poco el empleo de sustancias psicoactivas dejó de ser algo experimental para convertirse en un hábito más de consumo. La demanda de drogas se manifestó sin cortapisas y la euforia disparó los niveles de empleo, al tiempo que se propició y generó una imagen cultural vagamente positiva de las mismas. Aunque la sustancia ilícita más consumida con diferencia era el hachís, el débil, por no decir inexistente, entramado de recursos preventivos y asistenciales se vio completamente desbordado con la irrupción del consumo masivo de heroína.

Según el citado sondeo CIS, el 48,8% de los españoles encuestados ya consideraban el “problema” de las drogas como muy importante y el 31,8% bastante importante. Era evidente que dicho problema ofrecía un tópico institucionalmente seguro sobre el cual unificar voluntades políticas, favoreciendo la aceptación de una legislación más estricta, mayores gastos en fuerzas del orden y más protección paternalista, lo cual fue aprovechado en aras de la estabilidad y consolidación política del nuevo régimen democrático.

En realidad, el sentido epidémico fue masivamente promovido antes que una verdadera epidemia existiera en realidad, pero, cual profecía autocumplida, hasta las más quiméricas apreciaciones de los medios de comunicación se hicieron reales en poco tiempo. De tal manera, si a finales de los setenta el consumo endovenoso de heroína había sido, en realidad, algo excepcional y vinculado a una especie de reto ético y estético de carácter contracultural, quienes se iniciarían a mediados de los ochenta lo harían ya únicamente porque formaba parte de su ambiente. Pero, además, el incremento de la delincuencia acabó por solaparse con la expansión del empleo intravenoso de heroína —y también cocaína—, de modo que ambos fenómenos terminaron por retroalimentarse y confundirse ante la opinión pública, inmersa en una crisis de pánico que ha quedado fijada en la conciencia colectiva como inseguridad ciudadana.

Gracias a una cobertura excesiva y desmesurada y a un ejercicio de dramatización —promovido por los medios de comunicación y ciertas instituciones públicas y privadas— “La Droga” pasó a un primer plano de actualidad. Todos sus males se identificaron con una sustancia-tipo (heroína), un consumidor-tipo (yonqui) y toda una coreografía típica (cuelgue, enganche, jeringas, agujas, palos, tratamientos, sobredosis, monos, etc.). El ejercicio ideológico proyectado por los creadores de opinión pública sobre los placeres y peligros de las

drogas duras —heroína y cocaína— no proporcionaba demasiada información, sino más bien un paquete de esquemas para interpretar una nueva realidad social, que implicaba la necesidad de organizar una empresa moral beligerante —maquillada de iniciativa terapéutica— para defenderse de “La Droga”, así como la obligación del Estado de financiar las soluciones y el tratamiento del “problema”. Todo esto cristalizaría en 1985 con la creación del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD).³⁰

Desde entonces, las llamadas políticas preventivas se presentarían como las opciones más justas y humanas frente a las políticas represivas. Sin embargo, a nuestro juicio el éxito de su implantación no ha sido del todo ajeno al carácter polisémico de su propio enunciado. En principio, una política preventiva englobaría cualquier iniciativa encaminada hacia la preparación y disposición anticipada con el fin de evitar un riesgo. Sin embargo, la definición del verbo “prevenir” encierra matices importantes. Por una parte, implica conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio y advertir, informar o avisar a alguien de algo, pero por otra también tiene el significado de precaver, evitar, estorbar o impedir algo, así como imbuir, impresionar, preocupar a alguien, induciéndole a prejuzgar personas o cosas. En rigor, pues, tan preventivo resulta aconsejar o informar a una persona para que modere el uso de cualquier sustancia, como mentirle acerca de sus efectos, imponerle un tratamiento, sancionarla económicamente, encarcelarla e incluso ejecutarla por el mismo motivo si así lo contemplara el ordenamiento jurídico-penal. De este modo, el prohibicionismo más férreo ha podido disfrazarse de prevención, como en el caso de China, donde las ejecuciones de consumidores y traficantes han sido justificadas por el gobierno chino como acciones ejemplares dentro de su política preventiva.

De la prevención a la reducción de riesgos y daños, pasando por el antiprohibicionismo

En octubre de 1985 otro sondeo del CIS puso de manifiesto que las drogas constituían el cuarto problema más grave de los españoles, después del paro, el terrorismo y la inseguridad ciudadana. Desde entonces y por mucho tiempo, el “problema” de las drogas ocuparía un lugar destacado en el colectivo imaginario de los españoles. Ninguna autoridad quiso entender, sin embargo, que gran parte de la alarma social generada por el “problema” tuvo que ver durante muchos años con una de las peores consecuencias de las políticas prohibicionistas: la corrupción, cada vez más visible y extendida, entre los agentes encargados precisamente de su represión.

30. *El Médico* (1985, 13 de septiembre). El objetivo fundamental del Plan Nacional sobre Drogas se centra en la lucha contra la heroína, *El Médico*.

Por eso, frente a la ineficacia e hipocresía de la política prohibicionista, incluso camuflada detrás del rostro más amable de la prevención, desde la segunda mitad de los años ochenta comenzó a desarrollarse un discurso anti-prohibicionista cada vez más pujante. Inicialmente este discurso fue sostenido por personalidades del mundo de la cultura (Fernando Savater, Antonio Escotado, Francisco Ayala, etc.), pero en pocos años fue calando en todos los ámbitos sociales. Las personas partidarias de la despenalización de las drogas no tardaron en contar con publicaciones, foros y asociaciones para hacerse visibles. Finalmente, la aparición de Internet resultaría decisiva para la consolidación de este movimiento antiprohibicionista. No obstante, la clase política española jamás ha tomado en serio ni se ha mostrado sensible a ningún tipo de opción despenalizadora.

Entre el clamoroso fracaso del prohibicionismo, en el sentido de lograr una sociedad libre de drogas y drogadictos, y la utopía antiprohibicionista, y ante el apremio que suponía la amenaza del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), hacia finales de los años ochenta también comenzó a abrirse paso cada vez con más fuerza la noción de reducción de riesgos y daños como una especie de tercera vía o solución posibilista. La construcción de los primeros dispensarios de metadona y la campaña del Ministerio de Sanidad y Consumo bajo el eslogan “Que no te la pasen” (1987), promoviendo la utilización de jeringuillas desechables, podrían considerarse como los primeros intentos de asumir institucionalmente unos principios que ya no implicaban la abstinencia obligatoria. A esas primeras iniciativas seguirían los programas de intercambio de jeringuillas, las campañas de reparto de preservativos, la construcción de salas de venopunción, etc. Sin embargo, todas esas acciones gubernativas se llevaban a cabo sin renunciar a una noción preventiva, cuando su descrédito y vacuidad ya habían llegado a tal extremo que algún especialista ironizaba diciendo que se había pasado de “intentar prevenir” el consumo de drogas a “consumir prevención” (Arana, 2002).

De tal manera, las principales iniciativas en la búsqueda de soluciones pragmáticas, más acordes con la realidad, han partido de organizaciones no gubernamentales. En este sentido, merece ser destacada la labor de Energy Control, un proyecto creado en Barcelona en el año 1997 a partir de la ONG Asociación Bienestar y Desarrollo (ABD), para la gestión de placeres y riesgos en el consumo de drogas, entre cuyos principios está el respeto de la libertad individual de las personas y el tratamiento del tema del consumo de drogas como una cuestión de salud y no de moral. Tampoco podemos olvidar la asociación de usuarios y ex usuarios de drogas Ai Laket!!, que desde 2002 trabaja por la reducción de riesgos en el ámbito del País Vasco. Ambas entidades han sido pioneras en ofrecer a los consumidores de drogas el análisis de sustancias y la consiguiente información desprovista de moralina en el propio entorno de la fiesta y el ocio (discotecas, raves).

En la actualidad, gran parte de los conocimientos y las creencias sobre los que se ha sustentado el discurso prohibicionista han sido superados con creces y han quedado totalmente desfasados. Asimismo los sucesivos fracasos de las vías estrictamente represivas han sido admitidos por una amplia mayoría. Por otra parte, las políticas de drogas en clave normalizadora, en aras de un mundo más justo y plural, han sido ya objeto de numerosos estudios y debates, y desde la propia universidad se ha constatado que las políticas de drogas en España han evolucionado hasta convertirse esencialmente en unas políticas de reducción de daños (Martínón Quintero, 2006).

Por otra parte, y a medida que las políticas de reducción de riesgos y daños han ido ganando terreno, durante estos últimos años también se ha observado un acusado descenso de la percepción objetiva del problema de las drogas por parte de la sociedad española. Sin embargo, no se ha registrado ninguna disminución del consumo que justifique este cambio en el imaginario de los españoles, lo cual sugiere que el denominado “problema” de drogas era un fenómeno más mediático que real, y en cualquier caso estaría más relacionado con su abordaje institucional que con el propio empleo de sustancias psicoactivas.

Para finalizar, quién sabe si una vez superado el pánico social alimentado por la exageración y una vez asumida la idea de la reducción de riesgos y daños como un objetivo prioritario el siguiente paso sea sumarse a las políticas decididamente antiprohibicionistas emprendidas recientemente por otros Estados (Uruguay, Washington, Colorado).

Referencias bibliográficas

- ARANA, Xabier (2002). “Drogas: Prevención del uso indebido y usos (¿indebidos?) de prevención”. En Amando Vega (coord.), *Qué política para qué prevención* (87-104). Donostia: Hirugarren Prentsa.
- JUARROS, César (1920). *Tratamiento de la morfinomanía*. Madrid: Saturnino Calleja.
- MARTÍNÓN QUINTERO, Ruth (2006). *Las políticas de drogas en España (1982-1996) a través del marco de las coaliciones promotoras. Un estudio del cambio en las políticas públicas* (Tesis inédita de doctorado). Departamento de Ciencia Política y Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid.
- PALANCA, José A. (1963). *Medio siglo al servicio de la Sanidad Pública*. Madrid: Cultura Clásica y Moderna.
- Usó, Juan Carlos (2012a). “Una cruzada frustrada (1910-1915): el periódico *El Abstemio* y la Liga Antialcohólica Española”. En Usó, Juan Carlos (ed.), *Píldoras de realidad* (127-145). Madrid: Amargord.
- Usó, Juan Carlos (2012b). “La Asociación contra la Toxicomanía (1926-1931). Prevención de salón en vísperas de la II República”. En Juan Carlos Usó (ed.), *Píldoras de realidad* (177-191). Madrid: Amargord.